

FAX INSTRUCTIVO

AN-GEGPC-F-011/2017

A: Gerencias Nacionales Gerencias Regionales Administraciones de Aduana Agencias de la AN en el Exterior Cámara Nacional de Despachantes de Aduana Cámaras de Transporte Internacional Concesionarios de Depósitos de Aduana Concesionarios de Zonas Francas Operadores de Comercio Exterior

De: Abog. Alberto Pozo Peñaranda

Gerente General a.i.

Ref.: Aplicación Fax Instructivo AN-GEGPC-F-

07/2017 de 31/01/2017.

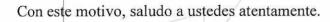
Fecha: La Paz, 23 de febrero de 2017.

N° de Páginas: Una (1) página.

SLUD NO RECIBE TODAS LAS PÁGINAS O SI ÉSTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTÁCTESE A: Teléfono: 2152906

Por intermedio de la presente se comunica que los numerales 1 y 2 de las disposiciones contenidas en el inciso a) del Fax Instructivo AN-GEGPC-F-07/2017 de 31/01/2017, respecto a la presentación del manifiesto de carga de mercancías con o sin Declaración de Mercancías de Ingreso a Depósito (DMID) y la imposibilidad de registrar el manifiesto de carga en el sistema SIDUNEA++ por parte de transportador internacional, se encuentran vigentes hasta el 02/04/2017.

Las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana y Agencias de la Aduana Nacional en el Exterior quedan encargadas de difundir el contenido del presente Fax y de cumplir y supervisar el cumplimiento de lo instruido.





MBC/DAT/MAT/MFM CC. Archivo HR. DNPNC2017-21







